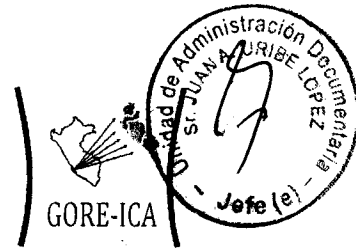




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 017-2015- GORE-ICA/GGR

Ica, 26 ENE. 2015

Visto el Oficio N° 395-2014-GORE-ICA/GSRPI, de fecha 24 de diciembre del año 2014 e Informe N° 002- 2015/ORH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0117-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 15 de agosto del 2014, se resuelve prorrogar el contrato por servicios personales a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2014 del **Ing. Julio William Muñoz Cartagena** en el cargo de Ingeniero IV, Categoría Remunerativa SPA, plaza N° 02 de la Gerencia Sub Regional de Pisco;

Que, mediante el documento del visto la Gerencia Sub Regional de Pisco solicita disponer la renovación del contrato del citado servidor a partir del 01 de enero del presente año en la plaza que viene ocupando a la fecha debido a la necesidad del servicio existente en su dependencia;

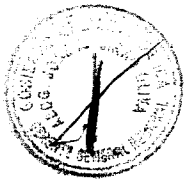
Que, acorde a lo establecido en el DS N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el ingreso a la administración pública se realiza necesariamente por Concurso Público de Méritos, concordante con el artículo 8° literal d) de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, requisito que reúne el Ing. Julio William Muñoz Cartagena al haber ingresado a la Administración Pública mediante Concurso Público de Méritos a partir del 18 de junio de 2012, acumulando al 31 de diciembre del 2014 dos (02) años, seis (06) meses y trece (13) días de servicios, debido a ello se encuentra amparado por la Ley N° 24041 que le garantiza la continuidad en el contrato;

Que, en función de ello la Oficina de Recursos Humanos opina por la renovación del contrato por servicios personales de Don Julio William Muñoz Cartagena a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 solicitado por la Gerencia Sub regional de Pisco;

De conformidad con la ley N° 24041, ley N° 30281 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2015 y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año del **ING. JULIO WILLIAM MUÑOZ CARTAGENA** en el cargo de Ingeniero IV, Categoría Remunerativa SPA, plaza N° 02 de la Gerencia Sub Regional de Pisco, el cual se compromete a cumplir

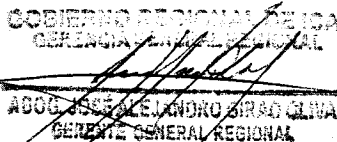


funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ADOLFO JOSÉ DEL CIDRO GIRADO OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Enero 2015|
Oficio N° 0111-2015-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

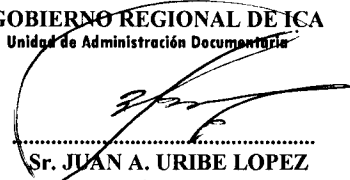
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0017-2015 de fecha 26-01-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)